

LA LEXICOGRAFÍA DEL ESPAÑOL Y EL ESPAÑOL HISPANOAMERICANO

Luz Fernández Gordillo*

RESUMEN. El dominio que ha ejercido la Real Academia Española sobre los diccionarios no académicos, principalmente en el tratamiento del español de los países hispanoamericanos, junto con el devenir que tuvo el español hispanoamericano, impidieron un avance sustancial de la lexicografía general del español en las dos orillas del Atlántico, que se rompió con el surgimiento de diccionarios integrales, el del español peninsular y el del español mexicano, en el siglo xx, y el integral del español argentino, en el xxi. El conocimiento de esta situación y la valoración de los diccionarios, particularmente como contenedores de la memoria social y de los valores culturales de una comunidad es el objetivo de este artículo.

PALABRAS CLAVE. Lexicografía monolingüe, diccionario académico, diccionario integral, español de Hispanoamérica, diccionario general de lengua.

INTRODUCCIÓN



La lexicografía contemporánea requiere conocer los diccionarios del español, tanto contemporáneos como antiguos, académicos y no académicos, y valorarlos aplicando los análisis críticos necesarios, sin olvidar el contexto histórico sociocultural en que fueron redactados. De esta forma se puede realizar una transformación sustancial en la elaboración de nuevos repertorios, especialmente tratando de alcanzar el ideal de lograr diccionarios del español de todas las naciones

* Profesora-investigadora del Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios de El Colegio de México. Dirección electrónica: lfernand@colmex.mx

hispanoamericanas, con los que se identifiquen plenamente sus hablantes.

El trabajo que aquí presento reúne dos partes: primera, un panorama de la tradición lexicográfica monolingüe del español y, segunda, el devenir de la lengua española en Hispanoamérica y sus repercusiones en la lexicografía hasta el momento actual. Aprovecho, para estas dos partes, los estudios lexicográficos y lingüísticos que han hecho aportaciones sobre lo aquí tratado.

PANORAMA DE LA TRADICIÓN MONOLINGÜE DEL ESPAÑOL

El papel que ha desempeñado la Real Academia Española (RAE) con la publicación de sus diccionarios, desde el *Diccionario de Autoridades* (DA1726-1739) hasta la vigésima segunda edición del *Diccionario de la lengua española* (22DRAE2001), es fundamental. Ha determinado el desarrollo en España de una lexicografía no académica, y, en los países hispanoamericanos, el de diccionarios normativos, de regionalismos, e incluso nacionales. Y justamente tiene razón Seco, en este sentido, al afirmar que cualquier intento de renovación de la lexicografía del español debe partir de comprender el significado del *Diccionario de la lengua española*, considerándolo “un diccionario con historia [...] en el que opera constantemente el peso de su propio pasado” (Seco, 1988: 85). Es decir, no basta para su conocimiento tratar una de sus ediciones, cualquiera que sea, como si fuera una obra totalmente nueva e independiente, sino que haría falta analizarla y valorarla con respecto a las ediciones anteriores, y en su propio contexto histórico cultural, sin olvidar la relación del diccionario “con los valores y las normas de la sociedad a la que pertenece” (Lara, 1996: 359).

La influencia que ha ejercido el repertorio académico desde su surgimiento no es comparable con la de ningún otro diccionario. Ha servido de fuente para los demás diccionarios generales del español, desde el mismo siglo XVIII en el *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana* (DCVCA1786-1793) del jesuita Esteban de Terreros, que a pesar de su título se trata de un diccionario de la lengua española; en

el siglo XIX tanto en autores españoles residentes en España como en aquéllos que se vieron obligados a emigrar a Francia, así como en los hispanoamericanos que se dedicaron a la lexicografía diferencial y contrastiva o a la normativa durante esta misma época. Esta influencia predominó aún en gran parte del siglo XX, lo mismo en las diversas obras de americanismos en general o en las de regionalismos de cada uno de los países de Hispanoamérica, como en las generales o regionales de España, e inclusive motivó el surgimiento de la lexicografía integral nacional en el último tercio de dicho siglo, en España, con el *Diccionario del español actual* (DEA1999); en México, con las diversas versiones del proyecto del Diccionario del Español de México: *Diccionario fundamental del español de México* (DFEM1982), *Diccionario básico del español de México* (DBEM1986), *Diccionario del español usual en México* (DEUM1996) y *Diccionario del español de México* (DEM2010); y en Argentina, con el *Diccionario integral del español de la Argentina* (DIEA2008).

Esteban de Terreros y Pando aprovechó el DA1726-1739 para su diccionario general, el DCVCA1786-93, publicado póstumamente en el transcurso de esos años, aunque fue elaborado probablemente entre 1745 y 1765, por lo que no tuvo en cuenta la segunda edición del *Diccionario de autoridades* (2DA1770), cuyo único tomo comprende las letras A y B. Pero no se limitó a copiar, sino que integró numerosos neologismos que el DA1726-1739 se había mostrado reacio a aceptar, seleccionó nuevas autoridades para las voces en que los dos repertorios coincidían, eliminó los artículos de diminutivos y superlativos cuando se trataba de formaciones regulares e introdujo un buen número de regionalismos de Hispanoamérica,¹ como se advierte al contrastar los dos repertorios, para lo cual me limito a unos cuantos vocablos:

¹ Alvar Ezquerro (1987: x-xi) magnifica la originalidad de esta obra con base en el contraste entre las ciento ochenta mil acepciones distribuidas en sesenta mil lemas de este repertorio y los cuarenta y dos mil lemas del DA1726-1739 que él contabilizó. El incremento de lemas de la obra de Terreros resalta más si tomamos en cuenta el cálculo que hizo Lázaro Carreter de treinta y siete mil seiscientos en el repertorio académico (Lázaro, 1980: 113).

El DA1726-1739 registra ocho unidades léxicas² que actualmente consideramos mexicanismos, o que se tomaron por tales en esta obra —cada una de las cuales está explicada como regional de México, general de América (Indias Occidentales, Nuevo Mundo), peculiar de alguna de las provincias del imperio español de entonces, lo fueran realmente o no, o sitúan al referente en ellas— que principian con *ch*: **CHAPETÓN**,³ **CHAQUIRA**,⁴ **CHICOZAPOTE**, *chico zapote* (s. v. **ZAPOTE**), **CHICHA**, *chichimecas* (s. v. **CHUCHUMECO**), **CHILACAYOTE** y **CHOCOLATE** (mexicanismo genético), y tres más sin referencia geográfica, dos integrantes de un lema compuesto: **CHOCOLATERA** o **CHOCOLATERO** ‘vasija’ y una simple: **CHOCOLATERO** ‘molendero’.

² Aclaro que represento con negritas el lema principal, con versalitas exclusivamente los lemas subordinados al principal, como predominó en las primeras ediciones de la *RAE* anteriores a *7DRAE1832*, edición en la que se ofrecen las diversas acepciones en el interior del artículo encabezado por el lema principal; con cursivas, los vocablos citados en el interior de artículos lexicográficos encabezados por un lema principal diferente así como aquéllos a los que hago referencia; con comillas simples el concepto o significación, a menos que cite acepciones de diccionarios, en cuyo caso las represento con comillas dobles; y con redondas, las cosas denotadas por el vocablo correspondiente.

³ *Chapetón* no es mexicanismo, sin embargo lo tomo en cuenta aquí porque tanto el DA1726-39 como el DCVCA1786-1793 lo consignan como tal, probablemente sin tener noticias de que en México se usaba *gachupín* o, quizá, *cachupín*, o confundiendo las localidades de uso de estas voces como muestra Terrazas en este artículo: “**chapetón**, en Méjico, Nuevo-Reino, & en la América, nombre que dan al europeo que llega allí pobre, y despreciado. Fr. *Nom que donnent les mexicains, & aux europeens*, & Lat. *Hispanus*, & *in mexicanis regionibus advena*, V. *Lop Veg. Dor. act 2*. En el Perú les llaman *cachupines*”. En el primer repertorio académico se lee: “**chapetón**. s. m. El europeo o el castellano recién llegado y pobre, a quien en el Reino de México dan este nombre *ACOST. Hist. Ind. lib. 4. cap. 23*. El árbol de las maravillas es el maguey, de que los nuevos o *chapetones* (como en Indias los llaman) suelen escribir milagros. *ALFAR. pl. 25*. Viome muchacho, boquirubio, cariampollado, *chapetón*; pareciale un Juan de buen alma. *CALDER. Com. El encanto sin encanto, Jorn. I. Da voces. Serán las de un/chapetón, que en alta mar/decía: Para bajel,/porque quiero vomitar*”. Este equívoco se corrige en la primera edición del diccionario sin autoridades o usual académico, *DRAE1780*.

⁴ No se refiere a esta voz como regionalismo mexicano; sólo menciona Perú para remitir a las características de las chaquiras de ese lugar. Con la significación de “Cuentecita de vidrio o plástico, de diferentes colores, que tiene una perforación por el centro para poderla ensartar, con la que se hacen adornos en vestidos, collares y otros objetos” (*DEM2010*), se trata de un mexicanismo de uso diferencial, al menos en la actualidad.

Por su parte, el DCVCA1786-1793 ofrece veinticuatro unidades léxicas con delimitación regional similar en su presentación al repertorio anterior: CHACUACO, *chacuacos*,⁵ CHALCHIHUHTUEITL y CHALCUITE —variantes de *chalchihuite*—, CHAPETÓN, CHAPETONADA, CHAPOTE —errata de *chapopote*—, CHAQUIRA, CHAYOTE, CHIANTZOLLI —variante o errata de *chianzolli* <*chiantzozolli*, de *chian* ‘chía’ y *tzotzolli* ‘machacado’, según registro en el CDA—, CHICOZAPOTE, CHICHA, CHILACAYOTE, CHINAS,⁶ CHINAMPA, CHIPAHUATAIZTIC, *chipahuacaiztic*⁷ —s. v. ACUITCE-HUARIACUA—, CHIRIMOYA, *chirimoyo* —definiente de CHIRIMOYA—, CHISA,⁸ CHITATLI,⁹ CHOCOLATE, CHUPA-FLORES [y] CHUPA-MIEL ‘colibrí’¹⁰ —estos dos vocablos integran un lema compuesto por los dos mencionados y el de CHUPA-ROMEROS—. Además hay

⁵ Artículo en cuyo interior se redactan dos acepciones: “CHACUACO, llaman en Californias a un cañuto de piedra negra, con que chupaban, o soplaban a los enfermos, creyendo sanarlos así. *Hist de Cal.* t. I. part. I § 7. También llaman allí mismo chacuacos a los cañutos que servían a los hechiceros para usos supersticiosos, t. 2, part. 3” (DCVCA1786-1793; énfasis mío).

⁶ No se puede asegurar que *china* sea un mexicanismo en la acepción que ofrece esta obra: CHINAS, llaman en Quito a las mozas solteras, v., Doncella, muchacha, y la obra de D. Jorj. Juan, y D. Anton. Ulloa, Viaje Americ. (DCVCA1786-1793). Sin embargo, puedo suponer que se trató de un *mexicanismo* o *seudomexicanismo* de ámbito objetivo, ya que en México, durante el siglo XIX, y quizá parte del XVIII, hacía referencia a un tipo especial de mujer soltera que, según Icazbalceta en su *Vocabulario de mexicanismos* (VMEX, s. v. **China**), “pertenece a la raza mestiza, y se distinguía generalmente por su aseo, por la belleza de sus formas, que realizaba con un traje pintoresco, harto ligero y provocativo, no menos que su andar airoso y desenfadado”. De acuerdo con este autor, las chinas desaparecieron de la ciudad de México, pero “permanecieron algún tiempo en Puebla y de ahí les vino el nombre de *poblanas*”.

⁷ Los dos últimos son voces indígenas relativas a *chipagua* ‘magnolia’.

⁸ El artículo correspondiente a este vocablo se recoge junto a un supuesto equivalente francés y parece referirse a un tipo de chile: “CHISA, Fr. Chise, una especie de pimienta de Méjico”. Sin embargo, desde 16DRAE1936, se presenta como colombianismo y con otra significación: “**Chisa**. f. Col. Larva de un género de escarabajos”.

⁹ El *Diccionario de arcaísmos* de Cabrera (CDA) registra “**chitate**. Lo mismo que chita [...]”. Y bajo **chita** (definida como “Bolsa en forma de red hecha de malla de ixtle para cargar el itacate o bastimento”) da la etimología: “*chitatl* ‘redecilla para llevar de comer en el camino”.

¹⁰ *Chupaflor* fue incluida en 13DRAE1899 y definida como: “Especie de colibrí propio de Venezuela”, modificada en 19DRAE1970 (“m. Col., Méj. y Venez. Especie de colibrí”, y con diversos cambios en las marcas geográficas de las ediciones posteriores hasta la más reciente, en la que se lee: “**chupaflor**. m. Col., Hond., Méx., P. Rico y Ven. colibrí.” (22DRAE2001). *Chupamiel* no se ha incluido aún en el diccionario académico.

que tomar en cuenta once mexicanismos sin caracterización geográfica: CHABACANA —errata por *chabacano*—, CHAQUIRA, CHICLE, CHILES, *chirimoya* —definiente de CHIRIMOYO—, CHIRIMOYO, CHOCOLATERA [o] CHOCOLATERO ‘vasija’, CHOCOLATERA ‘vendedora de chocolate o mujer del vendedor del mismo’, CHOCOLATERO ‘vendedor o fabricante de chocolate’, *chocolatero* ‘el que consume mucho chocolate’ (s. v. CHOCOLATERO).

El caudal de voces del *DCVCA* 1786-1793 y su relativa independencia de la RAE inspiró, con más de veinticinco años de retraso, la publicación de un número significativo de diccionarios no académicos, cuya motivación principal era “romper el monopolio efectivo de que disfrutaba la Academia en el terreno de la lexicografía del español” (Seco, 1987: 130). Esta lexicografía no académica se desarrolló sobre todo en Francia, dada la situación sociohistórico-política que envolvía a España en la primera mitad del siglo XIX.¹¹ Varios de los intelectuales españoles emigrados, apoyados por los editores franceses —quienes habían advertido las condiciones propicias para la venta de diccionarios al público hispanoamericano, tras la ruptura de relaciones comerciales entre las nuevas naciones independientes de Hispanoamérica y su antigua metrópoli— se dedicaron a la redacción de diccionarios, algunos de los cuales fueron publicados en forma de compendios o revisiones del diccionario académico, con la cita de éste en sus títulos o en las advertencias, prólogos e introducciones, para contrastar la abundancia de vocablos que contenían sus obras, especialmente los que atañen a los particularismos de Hispanoamérica y los del lenguaje científico y técnico, sin olvidar mencionar la mejor calidad de sus definiciones y, de esta forma, lograr atraer a lectores acostumbrados a los diccionarios académicos. Otros, como Núñez de Taboada, Juan Peñalver, Pedro Labernia o Ramón Joaquín Domínguez (Seco, 1987: 129-151), seducidos por la producción de diversos tipos de diccionarios en lengua francesa, redactaron repertorios con nomenclaturas mucho más amplias que las de los diccionarios académicos de entonces,

¹¹ Las circunstancias histórico políticas y sociales de este país en torno al año 1830, en especial la exaltación absolutista del rey Fernando VII, provocaron la emigración de un número considerable de españoles liberales hacia Francia, donde ejercía el mandato en forma constitucional y liberal Luis Felipe de Orleans, y también hacia Inglaterra, aunque en menor proporción.

enriquecidas frecuentemente con voces técnicas y científicas, muy en boga en ese tiempo, que propició el surgimiento de los diccionarios enciclopédicos, para el español, antes de finalizar ese siglo. Lo común y repetitivo en los preliminares de estas obras fue contrastar la copiosidad de sus nomenclaturas con la pobreza de lemas del diccionario académico debida a su exagerada moderación en la aceptación del léxico “vivo y actual”¹² y del perteneciente a las nuevas ciencias, artes y técnicas, así como el de afirmar que el *DRAE* no responde por dichos motivos al progreso de la época. No obstante estas críticas, “todos los diccionarios sin excepción se basan en el léxico académico, y son muy pocos los que lo declaran” (Seco, 1987: 150).

De estos diccionarios no académicos, a mi parecer, el mejor, es el *Nuevo diccionario de la lengua castellana que comprende la última edición íntegra, muy rectificada y mejorada, del publicado por la Academia Española, y unas veinte y seis mil voces, acepciones, frases y locuciones, entre ellas muchas americanas* de Vicente Salvá, publicado en 1846, cuya segunda edición del siguiente año,¹³ reproduce los artículos del *8DRAE1837* o del *9DRAE1843*, a los que anexa sus propias correcciones y adiciones. Estas últimas agrupan, según la “Introducción del Adicionador” (*2NDLC1847*: VII-XXXVII), los arcaísmos necesarios para comprender a los clásicos; los neologismos científicos y técnicos que se han generalizado en el uso no especializado y aquellos otros como dictaminar, editorial y empastar de uso en Hispanoamérica, y que “convendrá se generalizasen en castellano” (*2NDLC1847*: XIV); “las voces que designan las producciones de las Indias orientales y occidentales [...] y los provincialismos de sus habitantes, y ninguna razón hay para que nuestros hermanos de ultramar, los que son hijos de españoles, y hablan y cultivan la lengua inmortalizada por tantos poetas e historiadores, no sean llamados a la comunión, digámoslo así, del habla castellana con la misma igualdad que los peninsulares” (*Ibid.*; los subrayados son míos); unas pocas de las palabras groseras, entre ellas dos americanismos, *cajeta*

¹² Reconoce Seco (1987: 150) que los diccionarios de mediados del siglo XIX aportaron “a la lexicografía española vigente una incorporación más abierta del léxico actual, apelando más al uso del pueblo que al uso literario”.

¹³ Esta edición es la que maneja aquí y que abrevio (*2NDLC1847*).

y *coger*, “para precaver a los españoles que pasen a ultramar, no sea que usándolas inadvertidamente, por no saber el valor que allá se les da, hagan ruborizar a alguna dama” (*Ídem*: xxxii); así como aquellos vocablos que habiendo sido utilizados en las definiciones, no se habían incorporado a la nomenclatura de la obra. Las correcciones comprenden las ortográficas, las gramaticales, las que perfeccionan las correspondencias latinas; las que sitúan la voces adecuadamente en cuanto al orden alfabético; las que precisan datos de las definiciones, eliminando de muchas de ellas los de carácter ideológico (político o religioso) y los excesos en las explicaciones enciclopédicas; el orden de las acepciones y la reincorporación de unidades pluriverbales o refranes conforme al sistema estipulado por la propia RAE. Es conveniente advertir que Salvá señaló tipográficamente todas sus rectificaciones y adiciones, y que además tuvo en cuenta la trayectoria de todos los diccionarios académicos, así como diversos diccionarios monolingües (Covarrubias, Terreros, Sánchez de la Ballesta, Núñez de Taboada, Peñalver) y bilingües (Balbuena (latino-español), Campmany (francés-español), Seoane (inglés-español) (*Ídem*: xxviii).

Con respecto a la selección de voces que empiezan con *ch*, el 2^{NDLC}1847 añade a la transcripción del 9^{DRAE}1843 dos acepciones bajo CHABACANO, NA, con referencia a Nueva España, dos bajo CHANCACA, con marca de “*p. Méj.*”, una bajo CHIA, como “Planta mejicana”, una bajo CHINA, también con marca “*p. Méj. La criada mestiza*” y una bajo CHONTAL, que tomo en cuenta a pesar de no referirse a la designación de dos grupos indígenas de México. Inserta, además, los siguientes artículos: CHALA, con marca de mexicanismo; CHALCHICHUITE o CHALCHICHUÍTES (errata por *chalchihuite*) que ubica en América “setentrional”; CHAPULÍN, marcado también como mexicanismo; CHAYOTE, como “Fruta de la Nueva España”; CHICLE, con marca de mexicanismo, lo mismo que CHILE, a cuyo artículo remite bajo CHILI; CHILMOLE o CHILMULE, como “Salsa usada en la América setentrional [sic], que se hace de chile y tomate.”, en cuya definición se advierte el uso de mexicanismos; CHINAMPA, con referencia a “la laguna de Méjico” y su derivado CHINAMPERO, marcado “*p. Méj.*”; CHINCATE,¹⁴ CHINGUITO,

¹⁴ “†CHINCATE m. *p. Amér.* El último azúcar moreno que sale de los calderos”. Este artículo lo registró Salvá, tal vez por haberlo usado como definiente en la 2^a acepción de

marcado también “*p. Méj.*”, al igual que **CHIQUIHUIE**. Reprodujo asimismo los artículos que ofrecía el 9^{DRAE}1843, algunos sin modificaciones, como **CHICALOTE**, artículo que había introducido en 5^{DRAE}1817, y que se modificó en 7^{DRAE}1832, donde se inicia la definición con “Planta indígena de Nueva España”; **CHILACAYOTE**, únicamente con remisión al artículo de **CIDRACAYOTE**, **CHIRIMOYO**, registrado desde 6^{DRAE}1822, como “Árbol de América”, **CHOCOLATERA** y **CHOCOLATERO**; y los demás con enmiendas, como **CHICOZAPOTE**, al que agrega observaciones importantes para corregir la ubicación del referente de América meridional a América “setentrional” y marcarlo como mexicanismo, **CHIRIMOYA**, con precisiones en la definición y **CHOCOLATE**, donde añade una nueva acepción. Considera también varios vocablos, pero sin tomar en cuenta la significación usada en México, v. gr. **CHAQUIRA** y †**CHICHE**, o reiterando errores del *DRAE*, como ocurre en “**CHA** s. m. En la Nueva España té”, sin advertir que Terreros se había acercado más a considerarlo filipinismo: “**CHÁ**, o según otros **CHÁA**, especie de té usado en el Japón: su hoja tira a amarilla; y tomada como el té, purifica la sangre, y causa otros efectos maravillosos: algunos le llaman sin razón, *flor del té*” (DCVCA1786-93).

También se han aprovechado del académico varios diccionarios de los publicados en el siglo **XX**, especialmente los anteriores al último tercio de dicho siglo. Los repertorios no académicos, como ha sostenido repetidas veces Lara (1979: 8-9, y nota 2; 1990: 158 y 160 y 2004: 99 y nota 6), constituyen “refundiciones del *DRAE*, unas veces complementadas con éxito y otras más bien simplificadas, de acuerdo con los objetivos de venta de las editoriales” (1990: 158), y da algunos ejemplos considerando el *Diccionario de uso del español* (DUE1970) y el *Diccionario general ilustrado de la lengua española* (VOX1973), y así asienta: “Los diccionarios generales [del español] se encuentran en una situación más mala que la de los de regionalismos, pues su dependencia del *DRAE* no les permite encarar el problema de la falta de datos de una manera adecuada a sus finalidades” (1990: 160).

CHANCACA y, a partir de aquí fue reproducido exclusivamente por Gaspar y Roig (1853), Domínguez (1869), Zerolo (1895), Toro y Gómez (1901) y Alemany (1917), según los datos del *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española* (NTLLE).

María Moliner en la presentación de su *DUE*1970—cuya nomenclatura conformó a partir de la correspondiente a 17*DRAE*1947 y 18*DRAE*1956—alude a dicha práctica y reconoce que había pensado

tomar las definiciones para este “diccionario de uso” del *Diccionario de la lengua española*, diccionario oficial de la Real Academia Española, como han hecho hasta ahora absolutamente todos los diccionarios españoles (incluso las enciclopedias, hasta las más extensas, que, en su parte definitoria, copian esas definiciones al pie de la letra), haciendo solamente algunos retoques enderezados especialmente a uniformar y modernizar el estilo, tan distinto de unos artículos a otros, como es natural en una obra que lo es de una corporación que perdura a través de las épocas y no de un individuo (*DUE*1970: XIII-XIV).

Desde luego, María Moliner no copió *todas* las definiciones académicas, sino que adaptó, corrigió o modificó muchas, dándoles nueva forma, pero sí se basó en la nomenclatura (aunque presentando sus lemas con diferentes tamaños tipográficos para hacer visibles las diferencias de uso en cuanto a su frecuencia) y en las marcaciones geográficas, de niveles de uso o de registros de habla, que ofrecía el *DRAE*.

El aprovechamiento del material académico, sin importar la edición de que se trate, ha dado lugar a ciertos equívocos en los diccionarios que lo utilizan. Seco ilustró uno de estos “enredos”, como los denominó, con el ejemplo de la quinta acepción de **gala**, antiguo mexicanismo: “Así, María Moliner, interpretando mal las abreviaturas académicas ‘*Ant.* y *Méj.*’ (=Antillas y Méjico) explica: ‘anticuado y usado aún en Méjico’; y por otro lado la misma abreviatura *Ant.*, reproducida con errata en el *Diccionario manual*, se ha convertido en *And.* (=Andalucía) y así se lee en la última edición del Diccionario Vox que nuestro término es de ‘*Andalucía, Cuba y Méjico*’” (Seco, 1988: 94).

Lo mismo ha ocurrido a partir de errores no muy notorios de alguna de las ediciones del *DRAE*. Así, por ejemplo, con base en el equívoco en la remisión del mexicanismo **garrote** al primer artículo u homógrafo de **galga**, en lugar de al cuarto: “**garrote**. m. Galga. 1^{er} art[ículo]”

(17^{DRAE}1947), María Moliner lo evidenció al desarrollar, en el *DUE*1970, la definición con una interpretación significativa inexistente en México: “**garrote** [...] 10. (Méjico) “Galga”. “Piedra que se desprende y se precipita por una pendiente”. Si nuestra autora hubiera rectificado, o consultado algún diccionario de mexicanismos, como el *VMEX*1899 o el *Diccionario de mejicanismos* de Santamaría (*DMEJ*1959), posiblemente tendríamos cualquiera de estas dos opciones, que serían las adecuadas a la realidad del uso de la lengua, al menos de aquel momento: **garrote** [...] (Méjico) “Galga”. “Percha sin labrar que se usa para impedir que se mueva alguna rueda de un carruaje cuando va cuesta abajo”; o bien: **garrote** [...] (Méjico) “Freno”. “Aparato o artificio especial que sirve en las máquinas para moderar o detener el movimiento”.

El diccionario académico ha sido también determinante en el surgimiento de los diccionarios de particularismos, especialmente el de los diccionarios de regionalismos y, durante los siglos XIX y XX, ha sido además el punto de referencia contrastivo para que éstos seleccionen sus voces,¹⁵ lo mismo que para el resto de repertorios de particularismos, ya de voces populares, juveniles o tabuizadas, ya de neologismos, arcaísmos o caló. Asimismo, ha sido modelo para la mayoría de diccionarios, sin distinción de tipos, respecto de los sistemas de marcación —etimológica, gramatical, geográfica, de niveles de lengua o de registros de habla—,

¹⁵ No tomo en cuenta el siglo XVIII a pesar de que a esta época pertenece el primer glosario de americanismos, *Vocabulario de voces provinciales de la América usado en el Diccionario geográfico-histórico de ella y de los nombres propios de plantas y animales* de Antonio de Alcedo, considerado por Bohórquez (1984) al igual que por otros lingüistas, el primer diccionario de americanismos, publicado nueve años después de la primera edición del *DRAE*. La coincidencia de los mexicanismos *achote*, *albures*, *cacao*, *cachupín*, *caimán*, *copal*, etcétera, entre este vocabulario y los académicos (*DA*1726-1739, *2DA*1770 y *DRAE*1780) me permitió pensar que Alcedo no sintió la necesidad de contrastar ni de complementar su obra con el diccionario académico, como sí ocurrió con los que le siguieron, publicados en 1836, como el repertorio de aragonesismos de Mariano Peralta (Aliaga, 2000: 134-135) y el *Diccionario provincial de voces cubanas* de Esteban Pichardo, en el que Werner (1994: 110-113) ha advertido además una finalidad enciclopédica.

en el orden de acepciones, e incluso en la escasez o falta de ejemplos.¹⁶

Con respecto a los diccionarios de regionalismos de Hispanoamérica, se puede decir que forman parte de una tradición iniciada en el siglo XIX en la que sólo se trataba

el vocabulario de nuestra marginalidad: aquel que, por provenir de las lenguas aborígenes de América y por circunscribirse a las regiones limitadas en donde esas lenguas vivían, sólo nosotros usamos y sólo nosotros seríamos capaces de comprender; o aquel que, llegado con los primeros colonizadores y arraigado en una América aislada y aldeana, resultaba pintoresco arcaísmo para la idea de la lengua que evolucionaba, con su propio paso, en la metrópoli; o incluso aquel que, descuidado por la lengua literaria, desarrollaba “vicios” perseguidos por la prescripción académica, aunque se reconociera que formaba parte de las costumbres y las lealtades de esas remotas regiones de la América hispana. La larga bibliografía existente de la lexicografía del español en América, tanto en México como en la Argentina, en Honduras como en el Paraguay es un testimonio entrañable y doloroso de la *conciencia del desvío* con que sus autores tratan las variedades del español en América en relación con la lengua de la antigua metrópoli (Lara, 1990: 7-8).

Esto conllevó, como dice Lara, a que se atribuyera a España la onerosa responsabilidad de redactar diccionarios generales de la lengua española “basados en la esencial centralidad de nuestra lengua en la Península” (*Ibid.*), y de decidir lo que, por una parte, constituiría la lengua común y, por otra, la regional, cuyos efectos tenemos a la vista:

¹⁶ A partir de la primera edición académica, *DRAE1780*, se suprimen las autoridades, como una medida provisional que permitiera su rápida publicación. Sin embargo, esta medida quedó como definitiva en el siglo XIX, consignando sólo algunos pocos ejemplos de uso cuando los académicos lo creyeron pertinente.

el *Diccionario* de la Academia ha sido incapaz de registrar la verdadera riqueza léxica de la lengua y está condenado, por eso mismo, a padecer todos los ataques habidos y por haber, por no haber logrado cumplir con las exigencias, en especial con las hispanoamericanas, que no perdonan la falta de voces queridas en cada región hispánica (como *estufa*, *chino* ‘rizado’ o *morralla* en México), ni un solo error o una falsa lectura (como la de *cacahuete* en vez de *cacahuate*), ni una falsa etimología o una falsa asignación de uso regional (como sucede con *chapopote*, sólo reconocido como *chapopote* y atribuido a las Antillas) (*Ibid.*: 8-9).

Por lo tanto, esta dependencia de la lexicografía española e hispanoamericana del diccionario académico se apoya principalmente, en la vigencia de una concepción social de la lengua en la que el llamado “español general” continúa siendo determinado en España por medio de esta obra, mientras que los países hispanoamericanos permanecen en la periferia de la lengua con sus diccionarios de regionalismos, de lo que no incluye el *DRAE* (Lara, 1979: 8-10; 1990: 7-9 y 233-237; 1996: 346-353). De esta forma, atribuyen *autoridad* a este repertorio lexicográfico, aceptándolo como prescriptivo, lo mismo que a su gramática y a su ortografía, y sintiendo que sus realizaciones lingüísticas constituyen un desvío del “español correcto”.

Creo que estas aseveraciones merecen una revisión cuidadosa,¹⁷ aunque coincido con Lara en el señalamiento de que el “español general” continúa siendo determinado por España mediante el diccionario académico. La manifestación más notoria de esto es justamente la falta de una marca diatópica que señale los “regionalismos léxicos de España” (Moreno, 1996: 308-310 y 2003: 501-503), equivalente a “peninsularismo” (Haensch y Werner, 1978: 3), (Ávila, 1992a: 690), “españolismo” (Lope Blanch,

¹⁷ Hubo obras lexicográficas que muestran tendencias independentistas de la RAE, como lo ejemplificamos más adelante con Melchor Ocampo.

1995),¹⁸ (Ávila, 1998: 398, nota 9),¹⁹ “castellanismo” (Ávila, 1992b) o “iberismo” (Montes, 1995: 153)²⁰ en el cuerpo de su obra, desde los primeros diccionarios hasta 20^{DRAE}1984. Según Seco (1988: 95), ya Toro y Gisbert aludía a esta necesidad en 1912 y lo mismo hizo Dámaso Alonso en la década de 1970.²¹ La exigencia de una marca para los dialectalismos de España determinó la inclusión de la abreviatura “Esp.” en 21^{DRAE}1992, en únicamente doce vocablos, estudiados por Moreno de Alba (2003: 504-506), es decir, su registro fue excesivamente reducido al igual que en la edición más reciente, con un total de cincuenta y dos acepciones. Este mismo proceder se ha manifestado en el resto de los llamados diccionarios generales de lengua española, al menos antes del último tercio del siglo xx; y así, la falta de marca geográfica iguala los españolismos y el léxico de uso general en todo el mundo hispanohablante, lo que prueba que no tenemos todavía un verdadero diccionario general del español.

En el último tercio de siglo xx, hacia 1970 surgió el proyecto de elaborar un diccionario integral de España, el *DEA*1999 (cuyo título,

¹⁸ En este artículo, Lope Blanch analiza los conceptos de los derivados de los gentilicios que designan los dialectalismos de las naciones hispanas y de las provincias españolas en 19^{DRAE}1970 y 20^{DRAE}1984, con señalamientos interesantes y la conclusión siguiente: “Pero [no encuentro en los repertorios académicos] nada referente a la peculiaridad léxica, gramatical o sintáctica del habla de los españoles frente a la de los americanos. Si *malcriadez* es un americanismo léxico, no cabe duda de que *judías* (‘alubias’), o *judías verdes* son españolismos de igual naturaleza; como lo serían también *jersey*, *ordenador* (por *computadora*) o *moqueta* [...]” (*Ídem*: 440).

¹⁹ Ávila (1998: 395-406) detalla el sentido lingüístico de “españolismo”, aclarando el valor de este término en relación con hechos ideológicos, históricos y políticos, y de esta forma menciona su propuesta para que los españoles redacten un diccionario diferencial de españolismos; asimismo contrasta, mexicanismos y españolismos que conllevan, además de su distinción diatópica, otros tipos de oposiciones sintomáticas y de situaciones comunicativas.

²⁰ Este autor afirma que para una visión no eurocéntrica y sí diasistemática del español “puede conservarse *americanismo* (si es que se justifica su uso) acompañándolo de *iberismo* para referirse a los rasgos exclusivos del español peninsular ausentes de América”. Sobre “americanismo” véase Kamenetskaia, 2005.

²¹ Sin embargo, no se incluyó ninguna referencia a los “españolismos” ni en 19^{DRAE}1970, publicado a los dos años de ser Alonso director de la *RAE*, ni en 20^{DRAE}1984 gestado mientras ocupó dicho cargo.

Diccionario del español actual no informa de tratar únicamente el español de España). Consciente, su director, Manuel Seco, de la falta de una obra lexicográfica realizada con una metodología seria, tanto para seleccionar su inventario léxico como para redactar sus significados tomando en cuenta sus funcionamientos sintácticos, integró un *corpus* documental con casi el cien por ciento de textos escritos de la lengua española usada en España correspondientes a la segunda mitad de dicho siglo, del que tomó las citas que ejemplifican el uso de los vocablos. De hecho, para el *DEA*1999, no se toma en cuenta el *DRAE* ni ningún otro diccionario, y sólo reconocen la formación de una base de datos como enseñanza de los primeros académicos:

Para redactar un diccionario no es suficiente la existencia de una tradición lexicográfica, por muy ilustre que esta sea; ni la aportación de iniciativas individuales, aunque a menudo sean inteligentes; ni, sobre todo, la mera imitación aparential y externa —tan frecuente hoy— de modelos extranjeros. Para redactar un diccionario es indispensable una base documental. Algo que ya nos habían enseñado —en vano, al parecer— los académicos que en el siglo XVIII compusieron el *Diccionario de autoridades* (*DEA*1999: XI).

Esta base se formó a partir de publicaciones literarias (narrativa y teatro), publicaciones de carácter didáctico y práctico, de divulgación, y en menor escala la denominadas utilitarias, “como guías, catálogos, folletos y prospectos” por un lado, y de publicaciones periódicas, como periódicos nacionales, revistas de información general y, en menor proporción, periódicos regionales y unas cuantas publicaciones especializadas (*DEA*1999: XIV). De este *corpus* se obtuvieron los setenta y cinco mil lemas del *DEA*1999, que no fueron complementados con voces que sólo aparecieron en otros repertorios como usadas durante la segunda mitad del siglo pasado. En esta obra se detallan sus características y las orientaciones necesarias para sus lectores. Resalto aquí únicamente que sus redactores no tuvieron oportunidad de utilizar los recursos informáticos que hubiera apresurado la realización de este diccionario, pero no por ello se menoscabó el rigor metodológico aplicado.

De manera similar, en México se inició el proyecto de publicar el *Diccionario del español de México* en 1973, bajo la dirección de Luis Fernando Lara. Se propuso como una obra que respondiera a las necesidades de los mexicanos de tener “un diccionario propio, que correspondiera a su historia y a su cultura”, ya que los diccionarios de la RAE “no correspondían ni al estado actual de la lengua, ni mucho menos a la manera en que había evolucionado en cada región hispanohablante, arraigándose en sus propias experiencias históricas” (DEM2010: 15). Este propósito determinó integrar un *corpus* de 996 textos escritos y hablados que avalara el uso del español de México y que sirviera de base para analizar cada vocablo y sus significados, que se denominó *Corpus del español mexicano contemporáneo, 1921-1974 (CEMC)*, y que se produjo gracias a la aplicación de la computación electrónica, que permitió obtener los datos y medidas estadísticas requeridos y agrupar las concordancias lo que facilitó dicho análisis. El vocabulario fundamental del CEMC, junto con el vocabulario temático de los libros de texto vigentes en la década de los setenta dio origen al DFEM1982 con dos mil quinientos vocablos que ofrecen, además de las definiciones, ejemplos de su uso. Una ampliación del mismo, de acuerdo con los datos cuantitativos de los vocablos, hasta llegar a siete mil fue el DBEM1986; otra prolongación similar, formada por todos los vocablos que tuvieran una frecuencia mínima de diez, dio origen al DEUM1996 y con un frecuencia mínima de ocho, a la segunda edición de esta versión, corregida y aumentada. El DEM2010 incluye el resto de vocablos de dicho *corpus*, salvo las palabras de frecuencia muy baja y ninguna dispersión, y al igual que en los anteriores, se asegura

que todo el vocabulario contenido en ellos se usa o se ha usado en el español mexicano del siglo xx y principios del xxi. También, que no incluye todo el vocabulario del español de México, pero que los faltantes que encuentre cada uno de sus lectores no obedecen a ninguna exclusión normativa o prescriptiva, como nos tenía acostumbrados la tradición lexicográfica española [...]. Es decir, la ausencia de un vocablo en el diccionario no quiere decir, ni que “no exista”, ni que “no lo aceptemos” (DEM2010: 27).

El tercer diccionario integral publicado hasta este momento es el *DIEA2008*²² tuvo en cuenta textos escritos en un 90% y orales el resto, seleccionados de acuerdo con diversos géneros: “ficción; economía, finanzas y comercio; ciencias sociales y política; creencias y religión; ciencias humanas y artes; ciencias exactas y naturales; tecnologías y oficios; salud” (*Ídem*, “Presentación”: 11) de textos publicados a partir de 1981 salvo los literarios y religiosos, con la finalidad de identificar el español estándar argentino, y proveer el vocabulario descrito en la obra y sus significados, sus funciones morfológicas, sintácticas y pragmáticas. Lo que me llamó la atención de esta obra es que toma en cuenta

un conjunto limitado de voces propias de España, México y Colombia, países hispanohablantes con una importante presencia en los bienes culturales que nuestra sociedad consume, ya sea en prensa, en literatura, en traducciones, en obras cinematográficas, en canciones, etcétera. De estas variedades, el *DIEA* presenta únicamente voces geo sinónimas en algunas de sus acepciones, correspondientes a campos semánticos que muestran diferencias geográficas importantes, como por ejemplo, las prendas de vestir, los artefactos de la vida cotidiana y los alimentos en general. [...] por ejemplo, *alberca*, que es la voz mexicana para *pileta* (de natación), *jersey* que es la voz española para *pulóver* y *carro* que es la palabra colombiana y de otros países para *auto* (*Ídem*, “Presentación”: 10).

No obstante las diferencias metodológicas aplicadas para la selección de los tipos de géneros y de la proporción entre los de lengua escrita y hablada, en la temporalidad sincrónica de los mismos para integrar sus bases de datos, así como en la presentación de los artículos, especialmente en la información categorial, en las anotaciones metalingüísticas, en la

²² Definido como diccionario de lengua y no enciclopédico; integral y no contrastivo; sincrónico; de uso, ya que ofrece información del comportamiento de las palabras, además de la información semántica y categorial; y orientado tanto hacia la comprensión como a la producción en su “Presentación”: 9-16.

marcación pragmática y en la utilización de citas textuales o ejemplos re-creados, etcétera, no se ve afectada la posibilidad de comparar usos entre españoles, argentinos y mexicanos, y de ir identificando coincidencias y diferencias entre una de estas variedades de la lengua española.

EL ESPAÑOL HISPANOAMERICANO Y LA UNIDAD DE LA LENGUA

La época de la colonia marca la expansión del español peninsular en Hispanoamérica para llegar a constituir una sola lengua más allá de las fronteras de España, habiéndose hecho realidad los famosos tópicos renacentistas de que “la lengua es compañera del imperio” o acompañante de “las victoriosas banderas españolas”;²³ lo que “supuso unidad, pero rígida, basada en los dictados de la metrópoli peninsular que proponía una sola religión, una sola política y un solo modo de hablar” (Ávila, 1992a: 678). La lengua española fue de imposición en Hispanoamérica y no de encuentro, a pesar de que muchos misioneros, en su interés por lograr la catequización de los indios no impusieron su lengua, sino que aprendieron lenguas indígenas y las defendieron. La asimilación del español en este continente no significó que no se reconociera la diversidad geográfica del español de ambas orillas del Atlántico, y así lo hace Aldrete (1606), quien además jerarquiza esas variedades: la mejor, la peninsular toledana; menos valiosas, las variedades del resto de España, y mucho menos valiosas las modalidades fuera de España:

Creció con esto la lengua latina en las provincias, si bien no tan pura y elegante como en Roma, donde ella era natural, y aquel cielo la ayudaba para que se diese mejor a los que en aquel suelo habitaban. Y así dice Macrobio, que había puesto diligencia y cuidado en el lenguaje, y lo había en parte conseguido, pero tuviesen a bien, si en algunas cosas, como nacido fuera del cielo de Roma, la vena de la lengua latina no le favorecía, y si en sus palabras

²³ Un panorama completo de la lexicografía del español desde la colonización hasta la época actual, se encuentra en (Lara, 1990: 157-193 y 2004: 95-117).

se echase menos la natural elegancia del hablar romano [...]. *Lo mismo sucede hoy en el romance, que sin duda se da mejor a los de Toledo, que a los de otras partes, y mucho menos fuera de España* (Aldrete, 1606: 56; cursivas mías).

Guitarte (1989) resume esta diversidad del español hispanoamericano durante la Colonia, en tres puntos: 1) es la variedad más periférica del español, 2) se identifica con sus propios regionalismos, 3) y es la de menor valor, o la menos valiosa, de las variedades de la lengua española; los que prueban, con numerosos testimonios, la idea prototípica sobre el español de América, la cual, con ciertas modificaciones, creo que perdura hasta el momento actual en un número significativo de mexicanos²⁴ y en muchos españoles.

Varios hispanoamericanos han aceptado cierta subordinación con respecto al español peninsular, que no se limita a la época colonial de los siglos XVI, XVII y XVIII. En el periodo de la Independencia —desde el primer tercio del XIX— y en distintos momentos del XX también hallamos ejemplos de ella. Así, los hispanoamericanos han percibido sus particularismos frecuentemente como regionalismos no dignos de la lengua literaria o, en todo caso, sólo valiosos para caracterizar a determinados personajes en sus obras narrativas. No solo Bello utiliza *patata* en lugar de *papa* en su *Silva a la agricultura de la zona tórrida*, sino que

²⁴ La valoración positiva del español peninsular en México ha sido probada recientemente con los resultados del estudio sobre la conciencia y las actitudes que los mexicanos tienen respecto del prestigio y la corrección de la lengua, que llevó a cabo Moreno de Alba (1999: 53-83 y 2003: 82-85), especialmente en la parte correspondiente a las variedades diatópicas de la lengua. La mayoría de los encuestados mexicanos respondió que consideraba Madrid como la ciudad en que se habla “mejor” el español y que en la escala de valores culturales mexicanos la variedad madrileña es “más correcta”, “más elegante”, “con mejor gramática”, “más castiza, más pura” y “con mayor tradición” que las demás. Añade Moreno que este resultado coincide con la percepción de Coseriu, quien afirmó que el español de España era la modalidad más prestigiosa para los hispanoamericanos. De hecho, Coseriu (1990: 73) supone que ese prestigio de la variedad española podría convertirla en ejemplaridad panhispánica que, curiosamente, la encuesta de Moreno de Alba no confirma, ya que evidenció que la modalidad madrileña no era “la más ejemplar, la más imitable” (24% respondió que era Madrid y 27%, México), y con “mejor vocabulario” (40% dijo que era México y 28%, Madrid).

después de siglo y medio, Alfonso Reyes (1989: 47) manifiesta una actitud semejante en el ámbito de la lengua culta escrita: “La pluma en la mano me obliga a un lenguaje en cierto modo internacional. Pero, en mi primera reacción verbal ante los fenómenos de la vida, yo ‘siento que siento’ en una lengua levemente distinta de la peninsular”.

Pero, volvamos atrás, a la época de consumación de las independencias, cuando los países hispanoamericanos coincidieron en que la lengua española era el único legado valioso que les había quedado de su antiguo vasallaje a la corona española. Y ante ella hubo dos actitudes, la de mantener “la lengua española” entendida como fidelidad al habla peninsular (Bello) y la entendida como la que satisfaría las necesidades americanas (Sarmiento, Echeverría y Alberdi).²⁵ De hecho, los segundos muestran una visión más moderna de la lengua española; no tratan de cambiarla por otra lengua, y menos de crear una nueva para América, pero tampoco justifican las incorrecciones lingüísticas o “barbarismos” de los hispanoamericanos. Pretenden, en cambio, legitimar la forma que había adquirido el español en su historia americana; contemplan la lengua, por lo tanto, como algo perfectible de acuerdo con las necesidades de sus usuarios, de su emancipación²⁶ y en nombre del progreso y la libertad, y por esto mismo se oponen a cualquier instrumento o institución que se proponga fijarla o mantenerla inalterable. De esta forma, Vicente Fidel López (1842: 24) reafirma que: “En todo idioma hay una parte accidental y otra estable; la primera pertenece a los progresos del pensamiento humano: la segunda a la naturaleza, y se revela más y más a medida que se alcanza esos progresos. La gramática ha querido hacer

²⁵ Cf. Guitarte (1989: 72-78) respecto al español hispanoamericano del s. XIX, quien además especifica: Los liberales defienden “la emancipación del español de América” para “reivindicar el derecho de los americanos en cuanto tales a entrar en la dirección del idioma y a desarrollarlo por sí mismos”; “los conservadores del uso peninsular para América” lo manifestarán al considerar, por ejemplo, que en Hispanoamérica habría que enseñar a diferenciar en la pronunciación la *s* de la *z* o de la *c*, de acuerdo con el habla más prestigiosa de España (*Ibid.*: 76).

²⁶ “El único legado que los americanos pueden aceptar y aceptan de buen grado de la España, porque es realmente precioso, es el del idioma, pero lo aceptan a condición de mejora, de transformación progresiva, es decir, de emancipación” (Echeverría, 1846: 140 *apud* Guitarte, 1989: 76).

entender, que es a ella y no al progreso a quien pertenece el poder de revelar y mejorar la naturaleza de un idioma. ¡Mentira!”.

El mexicano Melchor Ocampo se halla entre las personalidades que tuvieron una visión más moderna de la lengua española en siglo XIX. Entre sus artículos tenemos “Idiotismos hispano-mexicanos o más bien primeros apuntes de un suplemento al *Diccionario de la Academia Española*, por las palabras que se usan en la República de México como parte del dialecto castellano que en ella se habla”, escrito entre 1840-1844, en el que consigna varios mexicanismos de uso diferencial, patrimoniales e indo mexicanismos, reunidos a partir de pláticas con Vicente Salvá en París, en 1840. Según dos cartas que Ocampo envió a Ignacio Alas, sabemos que Salvá le propuso a Ocampo que se encargara del léxico correspondiente a México, que no se habían incluido en *8DRAE*1837, así como aquellos que merecían alguna corrección en la definición. Ocampo seleccionó novecientos setenta y un lemas con sus respectivas acepciones, más dieciocho no definidos y trece variantes ortográficas. A éstas habría que añadir otros ochenta y nueve vocablos que se hallan en una lista con la representación de lemas, pero sin marcas ni definición al final de su glosario, en orden alfabético desde la *A* (*Ancas*) hasta la *E* (*Eufónico*).²⁷ A pesar de su importancia, conviene destacar en este mismo artículo que Ocampo presenta los fundamentos teóricos que le permiten referirse al español mexicano como una variedad significativa y así justificar ciertas modificaciones ortográficas que lleva a cabo; todo esto a partir de haber planteado las preguntas: ¿qué es la lengua?, ¿qué es dialecto?, ¿qué es escritura alfabética? y ¿cuál es el mejor medio de simplificar ésta? Sus respuestas remiten a las precisiones que se basan en las que hicieron enciclopedistas y filósofos franceses, como Dumarsais, Beauzée, Gail y Volney, con respecto al estudio de la gramática y de diversas lenguas durante el siglo XVIII. Esto motivó que aseverara que el español mexicano es un dialecto de la lengua española, es decir, “lo que en estilo botánico se llama una *variedad*” (Ocampo, 1844: 82) y detalla:

la diversa pronunciación que la República de México da a las sílabas castellanas za, ce, ci, zo, zu, lla, lle, lli, llo, llu,

²⁷ Al parecer, Vicente Salvá no utilizó este material.

y el empleo de la combinación tl, peculiar a nosotros, las muchas palabras que usamos como isosónimas de otras castellanas, uno u otro idiotismo, los muchos nombres que el castellano no tiene y de que no podemos pasarnos, y nuestra distinta entonación ortoépica, son consideraciones bastantes para sostener que *en México se habla una cosa distinta de la lengua castellana*. Y que *esta cosa sea un dialecto y que merezca respetarse, acatarse y atenderse, proviene de que no es el producto de la ignorancia, o el extravío de uno u otro original, sino el uso general de ocho millones de habitantes que en sus tribunas, en sus foros, en sus púlpitos, en parte de sus teatros, en sus reuniones más escogidas, y por sus sabios, sus diplomáticos, sus magistrados, sus oradores y sus poetas quieren hablar así, y así hablan* (Ídem, pp. 86-87, las cursivas son mías).

Ahora bien, la Independencia no implicó la hermandad de los distintos países americanos, como había sido el sueño de Bolívar y otros insurgentes; además de separarse de la metrópoli, las nuevas naciones se aislaron entre sí, cada una metida en sus problemas, especialmente el de la búsqueda de su propia identidad para poder definirse verdaderamente como nación. Este panorama condicionó, entre otras cosas, el de la literatura regionalista y costumbrista en cada país y el uso de formas populares o vulgares que preocupaba a Cuervo y lo hizo pensar en una posible fragmentación de la lengua española en Hispanoamérica²⁸ y, para

²⁸ Transcribo ahora uno de los párrafos del final de la “Carta a don Francisco Soto y Calvo” que escribió Cuervo y que dio inicio a la controversia con Juan Valera: “La influencia de la que fue metrópoli va debilitándose cada día, y fuera de cuatro o cinco autores cuyas obras leemos con gusto y provecho, nuestra vida intelectual se deriva de otras fuentes, y carecemos pues casi por completo de un regulador que garantice la antigua uniformidad. Cada cual se apropia lo extraño a su manera, sin consultar con nadie; las divergencias debidas al clima, al género de vida, a las vecindades y aun qué sé yo si a las razas autóctonas, se arraigan más y más y se desarrollan; ya en todas partes se nota que varían los términos comunes y favoritos, que ciertos sufijos o formaciones privan más acá que allá, que la tradición literaria y lingüística va descaeciendo y no resiste a las influencias exóticas. Hoy sin duda y con deleite leemos las obras de los escritores americanos sobre historia, literatura, filosofía; *pero en llegando a lo familiar o local, necesitamos glosarios. Estamos pues en visperas (que en la vida de los pueblos pueden*

evitarla, se puede decir que replantea el problema de la unidad de la lengua de manera original. No se trataba de subordinar el español americano, o quizá mejor, la lengua española de cada país hispanoamericano, a la modalidad madrileña, ni permitir el libre devenir de las modalidades americanas. Cuervo defendió la unidad de la lengua pero asentó su modelo lingüístico en tres apoyos jerarquizados: en primer lugar, el del prestigio social de las personas cultas, luego, la autoridad de los buenos escritores y, al final, y por razones histórico eruditas, la consideración del uso de Castilla como cuna de la lengua. Para él, la unidad de la lengua se funda prioritariamente en el nivel de la lengua culta, como una instancia supranacional. Por esto, creo que Cuervo ha sido, hasta nuestros días, el *único hispanoamericano* en atreverse a elaborar un diccionario de la lengua española —aunque de un tipo particular: el de construcción y régimen—, que no pudo concluir.

Sin embargo, no se comprendió este nuevo planteamiento en nuestro continente y, curiosamente, varios contemporáneos hispanoamericanos de Cuervo ilustraron un retroceso al recoger sus particularismos y denominarlos “provincialismos”, es decir, particularismos sentidos como rasgos peculiares de las “provincias del antiguo imperio español” y no como rasgos de la lengua de naciones independientes.²⁹ En el extremo contrario encontraremos sorpresivamente y después de la famosa declaración de Leopoldo Alas “Clarín” relativa a que “los españoles somos los dueños del idioma”, al menos, a un español, Unamuno, quien sostiene que los hispanoamericanos son también dueños de la lengua española y, por consiguiente, pueden imprimirle su propia personalidad.³⁰

ser bien largas) de quedar separados, como lo quedaron las hijas del Imperio Romano: hora solemne y honda melancolía en que se deshace una de las mayores glorias que ha visto el mundo, y que nos obliga a sentir con el poeta: ¿Quién no sigue con amor al sol que se oculta?” (Cuervo, 1947: 35-36; cursivas mías).

²⁹ Un ejemplo de este tipo de diccionarios es el *Diccionario de mejicanismos. Colección de locuciones i frases viciosas. Con sus correspondientes críticas i correcciones fundadas en autoridades de la lengua; máximas, refranes, provincialismos i remoques populares de todos los Estados de la República Mejicana (DMEJ1895)* del cubano Ramos y Duarte.

³⁰ Estas ideas se manifiestan en varios párrafos de las obras Unamuno, entre los que selecciono los dos siguientes: “Derrámase hoy la lengua castellana por muy dilatadas tierras, bajo muy diferentes zonas, entre gentes de muy diversas procedencias y que viven en distintos grados y condiciones de vida social; *natural es que en semejantes*

Guitarte (1989) ha caracterizado el siglo xx como el de la participación directa en la vida de la lengua común de los hispanohablantes. Por su parte, Ávila (1999: 560) precisa, en el año de 1898, “el principio de la comunidad hispánica y el inicio de la reconciliación con la España colonizadora, que pasó a ser una hermana más en el conjunto de las veinte naciones”. Son muchos los escritores hispanoamericanos que aceptan sus “regionalismos nacionales”, y aun los propiamente regionales, los reelaboran en sus obras sin aparente preocupación de si son o no entendidos, y también sin la intención de presentar una visión del mundo reducida a lo típico o exótico de cada uno de sus países —pensemos, para poner ejemplos, en Juan Rulfo³¹ o en cualquier otro de la llamada “generación del *boom*”, como Fuentes que recrea estéticamente mexicanismos; lo mismo que Cortázar con los argentinismos y García Márquez con los colombianismos—; sus modalidades no son ya “desviaciones” ni “extravíos” de otra variedad conceptualizada como “más correcta” o “más ejemplar”. La lengua española se determina ahora por lo que es patrimonio común de todas las modalidades del español, la lengua estándar, general o común, que se percibe *principalmente* en la lengua culta escrita. Y justamente esta lengua común es la que se denomina ahora *lengua española*, o en palabras de Coseriu (1990: 62), “español sin adjetivos delimitadores”.

Sin embargo, ¿cuál es esta lengua española común? ¿Qué diccionario la recoge? De hecho, como afirma Lara (1991: 88): “una identificación de nuestros usos comunes y diferentes sólo es posible si los datos que

circunstancias se diversifique el habla. Y ¿por qué ha de pretender una de estas tierras ser la que dé forma y tono al lenguaje de todas ellas? ¿Con qué derecho se ha de arrogar Castilla o España el cacicazgo lingüístico? El rápido entrecambio que a la vida moderna distingue impedirá la participación del castellano en distintas lenguas, pues habrán de influirse mutuamente las distintas maneras nacionales, yendo la integración al paso mismo que la diferenciación dialectal vaya” (Unamuno, 1951: 325-326). “Lo he dicho muchas veces: hay que hacer el español, la lengua hispanoamericana, sobre el castellano, su núcleo germinal, aunque sea menester para conseguirlo retorcer y desarticular al castellano; hay que ensancharlo si ha de llenar los vastos dominios del pueblo que habla español. Me parece ridículo el monopolio que quieren ejercer sobre la lengua literaria, como si fuese un feudo de heredad. Ni aun la anarquía lingüística debe asustarnos; cada cual procurará que le entiendan, por la cuenta que le tiene.” (*Ibid.*: 317; Las cursivas y los subrayados son míos).

³¹ Véase Moreno de Alba (2003: 455-458) que trata los mexicanismos léxicos en este autor.

registren esos usos son comparables; es decir, si proceden de la investigación de campo y se elaboran con métodos semejantes en cada una de las regiones hispanohablantes”.

No tenemos, hasta ahora, ningún diccionario del español general, por las dificultades que plantea. Si no se conocen los regionalismos nacionales —ni en España ni en las naciones hispanoamericanas— tampoco se puede identificar la lengua común en todos los niveles y aspectos de su uso.

No obstante, ha habido intentos por establecer una especie de español internacional pretendiendo una homogeneidad en el plano de las realizaciones lingüísticas usuales (el de la *norma*, en la terminología coseriana, o del *uso* en la de Hjelmslev), reduciendo los diversos regionalismos nacionales a uno solo, el que se podría suponer de uso más amplio, para así crear una especie de español neutro o *koiné* española supuestamente más inteligible para cualquier hablante de español, sin considerar su nacionalidad.³² Es decir, se estaría pensando en un “hispanohablante neutro” o “monolingüe internamente”, que sólo pueda aspirar a una realización única entre la diversidad que existe, y de esta forma negar el manejo que tiene cada hablante de los equivalentes correspondientes a diversos niveles de uso, registros de habla o zonas geográficas; es decir, lo que se podría designar como “plurilingüismo variacional” o “plurilectalismo” del español. Así, aunque las mayores divergencias entre los hispanohablantes estén en el plano coloquial del léxico, se observa que los hablantes cultos de cada país hispanoamericano tienen conocimientos del léxico de España —que forman parte, al menos, del vocabulario disponible o del vocabulario pasivo de cada uno—, lo cual los hace ser “plurilectales”, o al menos “bilectales”. De esta forma, coincido con Coseriu en que muchos mexicanos, aunque no tengan ninguna relación particular directa con España, saben que *patata* se usa en gran parte de dicho país y equivale a *papa*, *teléfono móvil* a *teléfono celular*, *ordenador* a *computadora*, *ducha* a *regadera*, *acera* a *banqueta*, *ascensor* a *elevador*, *piscina* a *alberca* y *bañador* a *traje de baño*, por ejemplo; en

³² Se podría pensar, por ejemplo, en fijar *computadora*, *boleto*, *suéter*, *calzón(es)* y *traje de baño* que, según Ávila (1998: 399), son más generales que sus sinónimos, de empleo en España: *ordenador*, *billete*, *jersey*, *bragas* y *bañador*.

cambio, pienso que es más difícil encontrar a un mexicano que sepa que su *banqueta* equivale a *andén* o a *vereda* en distintos países de nuestro continente. A pesar de esto, cuyo contrapeso podría encontrarse en lo que en común tienen entre sí diversos conglomerados de naciones hispanoamericanas, creo más viable aspirar a lograr un plurilingüismo interno, o plurilectalismo, del español internacional, especialmente en el léxico, que un “monolectalismo”. Y no sólo en este nivel, que es el que ofrece mayores divergencias, sino en todos los demás: los ortográficos, como la escritura de *México* y de sus derivados con *x* (reconocida ya, sin remisiones, en 22^{DRAE}2001) o de *nylon* y *olán* (Valadez, 1982); en los “de pronunciación” (que pueden coincidir en ocasiones con los ortográficos), como ocurre con *chofer*, *coctel*, *video*, *iceberg* [áisberg]; y en los morfosintácticos: preferencias por determinado género (*bolsa*, *gladiola*, *cerillo*), uso de “se los” o “se las” haciendo concordar el pronombre átono de objeto directo con el pronombre personal de objeto indirecto plural *se* (“le di un beso a mis abuelitos > se los di”) y la preferencia por la preposición *a* y no *en* con verbos como *entrar* o *ingresar* (Fernández, 1996). No se trataría de proponer que los hispanoamericanos cambiáramos nuestra pronunciación seseante o el uso de *ustedes* para la segunda persona plural, puesto que esta pronunciación y este uso pertenece al ideal de lengua o a la lengua ejemplar hispanoamericana, que está por encima de las modalidades nacionales; tampoco se trataría de que los españoles pronuncien como nosotros o abandonen el empleo de *vosotros*, puesto que para la mayoría la distinción de *eses* y *ces* y el pronombre pertenecen a su propio ideal de lengua. Lo que se pretende es reconocer que, sobre estos dos ideales de lengua, hay otro, el panhispánico, en el que se puede vislumbrar el “bilingüismo (o multilingüismo) interno” de las diversas realizaciones lingüísticas. Y de esta forma, tanto españoles como hispanoamericanos, tan “dueños de la lengua española” unos como otros, veríamos “normal” la pronunciación seseante y la distinguidora, o el empleo de *ustedes* y el de *vosotros*.

Ahorabien, ¿qué diccionario puede dar respuesta a este multilingüismo interno? Hasta ahora, ninguno. Para que lo hubiera tendríamos que empezar reconociendo el carácter cultural del diccionario, lo que, como ha dicho Lara (1990: 29-50), lo hace un diccionario social y no un diccionario lingüístico:

Nuestros diccionarios son [...] depósitos de memoria histórica, que trascienden los conocimientos individuales y sincrónicos de sus hablantes y que conservan experiencias culturales anteriores que siempre, aunque el hablante común no se dé cuenta, se manifiestan en su selección de vocabulario y en su propio conocimiento de la lengua. De ahí que los diccionarios hispánicos tengan necesariamente carácter cultural y por ese carácter tiendan a ser diccionarios sociales y no descriptivos (1996: 358).

Habría que abandonar la idea de que España es el único país autorizado para imponer su variedad con el pretexto de mantener la unidad del español mediante el *DRAE*, complementado con las “desviaciones” de las demás modalidades, y sustituirla por una nueva (Lara, 1996). Habría que romper con la tradición histórica inaugurada por el *DA1726-1739* en una situación particular y, de acuerdo con nuestro momento histórico, y plantear que “una lexicografía hispánica contemporánea tendría que *redefinir nuestro sujeto histórico* más allá de las fronteras de cada una de nuestras naciones, es decir, más allá de la geografía y la antigua distinción entre metrópoli y periferia, hacia *la comunidad hispánica misma en su integridad y en su variedad*” (*Ibíd.*: 359), lo que significa cambiar la metodología lexicográfica hispánica y

asignar un lugar importante pero secundario a los diccionarios de regionalismos como los que conocemos y [...] lograr que los métodos de una lexicografía regional o integral de la lengua española, como los que hemos puesto en obra en nuestro *DEM*, pasen a resolver la enorme cantidad de dudas y la gran ignorancia que tenemos acerca del verdadero estado del léxico de la lengua española (Lara, 1986: 569).

Y, por lo tanto:

Habría que comenzar por reconocer las normatividades reales en nuestras comunidades lingüísticas hispánicas. Estas normatividades constan, sin duda, de reglas desti-

nadas a preservar una inteligibilidad mutua entre todos los hispanohablantes, junto con otras que expresan las lealtades a los dialectos locales [...]. La investigación de las normatividades reales consiste, generalmente, en la interpretación de datos cuantitativamente bien representados sobre la base de valores y normas lingüísticas [...]. Hoy en día, con los medios electrónicos de trabajo y de comunicación con los que contamos y con la capacidad que tenemos para formar especialistas —no tomo en cuenta, para bien de mi argumentación solamente, las dificultades económicas— la variedad puede ser manejada en favor de una comunidad hispánica que requiere ser reconocida en su pluralidad y en su legitimidad, dándole diccionarios que documenten la unidad y la diversidad; lo español, lo americano y africano; lo general y lo regional (Lara, 1996: 360-362).

De hecho, la propuesta de Lara acerca de la realización de diccionarios integrales en cada nación hispanohablante podría tener como objetivo no sólo la consecución de un diccionario que se acerque lo más posible a lo que es realmente común, sino que, después de logrado, se podrían elaborar repertorios diferenciales con criterios contrastivos, que resultarían más confiables que muchos de los existentes.

Contrario a este planteamiento es el de Seco (1988: 97), aunque hay que considerar que lo escribió durante su permanencia en la RAE y antes de la publicación del *DEA1999*, cuando propone que sea ésta la encargada de registrar adecuadamente “el léxico del español de España” de acuerdo con criterios metodológicos modernos, unitarios y coherentes, “sustituyendo el viejo y arbitrario purismo por un concepto científico de norma”, y esta misma metodología la formula para el registro y recopilación del “español de América”, que hay que entender como el español de cada una de las naciones hispanohablantes. Hasta aquí podría creerse que coincide con Lara y pareciera adecuado si no fuera porque estaría “a cargo de la [Academia] Española la tarea de coordinar y acoplar todos los materiales, los de España y los de las distintas Repúblicas, a una unidad superior” (*Ibid.*), en lo que se percibe la

prosecución de la subordinación de las Academias hispanoamericanas a la RAE, subordinación que cumple con el artículo segundo de los Estatutos de las Academias Correspondientes de la Real Academia Española, probablemente aún vigente: “Las Academias Correspondientes de la Real Academia Española reconocen que esta es, por derecho propio, la llamada a dirigir esta labor colectiva de defensa y promoción del idioma castellano” (Zamora, 1999: 356).

Desde luego, estoy de acuerdo con Seco en que es imprescindible la homogeneización de criterios de selección del material y la aplicación de principios metodológicos comunes en su tratamiento, para “reelaborar” un nuevo diccionario de la lengua española; no coincido del todo con él en la necesidad de repartir el trabajo entre todas las Academias de la Lengua, ya que pienso que, tanto en España como en cada uno de los países hispanoamericanos, hay personas con amplios conocimientos de lexicografía y la experiencia suficiente para establecer, conjuntamente, los principios que rijan el quehacer lexicográfico para elaborar ese diccionario y encargarse de su redacción, así como para formar parte de un grupo más selecto y reducido, responsable de dar al diccionario uniformidad mediante su minuciosa revisión. Precisamente Seco hace evidente esto, cuando estando fuera de la RAE formó un pequeño equipo lexicográfico y elaboró el *DEA*1999.

Ahora bien, lo importante del quehacer lexicográfico es que en las distintas etapas, se trabaje cooperativa y homogéneamente, y se rompa con lo que Lara (1990: 233-237) ha denominado “lexicografía imperialista”, coincidiendo en esto con Alatorre (2001: p. 3, nota 2) quien señala:

La Academia estará siempre atrasada (y mal informada) mientras siga siendo *Real Academia*. Es preciso guillotinarla y reemplazarla con una Academia republicana, internacional y “socialista”, cuyos miembros ya no se ajustarán mucho al paradigma [*sic*] tradicional del “académico”. (Y será mejor que ese organismo, destinado a hacer orden en la casa, no se llame “Academia”, para evitar asociaciones incómodas). Con los progresos fenomenales que estamos presenciando en las comunicaciones humanas, el

“¡Hispanohablantes de todos los países, uníos!” (o el “¡Únanse, brillen, secúndense, tantos vigores dispersos!”) *no es sueño vano. La tarea es infinitamente más fácil ahora que en ningún tiempo pasado*” (Las cursivas son mías).

Justamente entre los “progresos fenomenales” a los que alude Alatorre se hallan herramientas, como la computadora y el Internet, las que permiten el acceso a diversas bases de datos que registran usos del español de todos los países. Éstos facilitarían enormemente la realización de diccionarios nacionales, y aun regionales, entendiendo como regional una parte de un país o un conjunto de países vecinos. De los tres diccionarios integrales tratados, *DEA1999*, *DIEA2008*, *DEM2010*, hay que resaltar que fueron redactados por equipos que integraban lexicógrafos o lingüistas que se han especializado como tales y no por una persona, y habría que estimular a sus autores a continuar con la actualización de los mismos y, de ser posible, irlos complementando en el eje temporal hacia atrás, mediante el aprovechamiento de las bases de datos existentes y de la formación de nuevas, integradas por textos escritos de géneros diversos, sin olvidar que los diccionarios son depósitos de contenidos culturales y como tales conforman la memoria histórica de cada comunidad.

FUENTES CONSULTADAS

Diccionarios

CDA: CABRERA, L. (1974), *Diccionario de aztequismos*, México: Oasis.

CEMC: *Diccionario del español de México. Corpus del español mexicano contemporáneo, 1921-1974*, base de datos de los diccionarios dirigidos por Luis Fernando Lara, disponible en línea en: <http://www.corpus.unam.mx/cemc>. Consultado el 19 de enero de 2014.

DA1726-1739: Real Academia Española (RAE) (1726-1739), *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua*, Madrid:

- Imprenta de Francisco del Hierro, 6 tomos. [Manejo la edición facsímil de Madrid: Gredos, 1969, en tres tomos: A-C, D-Ñ, O-Z].
- 2DA1770: RAE (1770), *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española*, segunda impresión corregida y aumentada, tomo primero, A-B, Madrid: Joaquín Ibarra. Reproducido a partir del ejemplar de la Biblioteca de la RAE y disponible en línea en <http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtlle>. Consultado el 20 de enero de 2014. DBEM1986: LARA, L. F. (dir.) (1986), *Diccionario básico del español de México*, México: El Colegio de México (COLMEX).
- DCVCA1786-1793: TERREROS Y PANDO, E. (1786-1793), *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana*, Madrid: Imprenta de la viuda de Ibarra, hijos y compañía, 4 tomos. [Manejo la edición facsímil de Madrid, Arco Libros, 1987, en cuatro tomos: A-D, E-O, P-Z, Correspondencias].
- DEA1999: SECO, M., ANDRÉS, O., RAMOS, G. (1999), *Diccionario del español actual*, Madrid: Aguilar, 2 tomos: A-F, G-Z.
- DEM2010: LARA, L. F. (dir.) (2010), *Diccionario del español de México*, México: COLMEX, 2 vols.: A-guzgo, H-zutano.
- DEUM1996: ——— (dir.) (1996), *Diccionario del español usual en México*, México: COLMEX.
- DFEM1982: ——— (dir.) (1982), *Diccionario fundamental del español de México*, México: Fondo de Cultura Económica (FCE)/COLMEX.
- DIEA2008: PLAGER, F. (coord.) (2008), *Diccionario integral del español de la Argentina*, Buenos Aires: Voz Activa-Tinta Fresca.
- DMEJ1895: RAMOS I DUARTE, F. (1895), *Diccionario de mejicanismos. Colección de locuciones i frases viciosas. Con sus correspondientes críticas i correcciones fundadas en autoridades de la lengua; máximas, refranes, provincialismos i remoques populares de todos los estados de la República mejicana*, México: Imprenta de Eduardo Dublán.
- DMEJ1959: SANTAMARÍA, F. J. (1959), *Diccionario de mejicanismos razonado; comprobado con citas de autoridades; comparado con el de americanismos y con los vocabularios provinciales de los más distinguidos diccionaristas hispanoamericanos*, México: Porrúa.

- 22^{DRAE}2001: RAE (2001), *Diccionario de la lengua española*, 22a. ed., Madrid: Espasa-Calpe, 2 tomos: A-G, H-Z.
- 21^{DRAE}1992: ——— (1992), *Diccionario de la lengua española*, 21a. ed., Madrid: Espasa-Calpe.
- 20^{DRAE}1984: ——— (1984), *Diccionario de la lengua española*, 20a ed., Madrid: Espasa-Calpe. Reproducido a partir del ejemplar de la Biblioteca de la RAE y disponible en línea en <http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtllle>. Consultado el 25 de enero de 2014.
- 19^{DRAE}1970: ——— (1970), *Diccionario de la lengua española*, 19a ed., Madrid: Espasa-Calpe. Reproducido a partir del ejemplar de la Biblioteca de la RAE y disponible en línea en <http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtllle>. Consultado el 25 de enero de 2014.
- 17^{DRAE}1947: ——— (1947), *Diccionario de la lengua española*, 17a ed., Madrid: Espasa-Calpe. Reproducido a partir del ejemplar de la Biblioteca de la RAE y disponible en línea en <http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtllle>. Consultado el 25 de enero de 2014.
- 16^{DRAE}1936: ——— (1936), *Diccionario de la lengua española*, 16a ed., Madrid: Espasa-Calpe. Reproducido a partir del ejemplar de la Biblioteca de la RAE y disponible en línea en <http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtllle>. Consultado el 25 de enero de 2014.
- 13^{DRAE}1899: ——— (1899), *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española*, 13a ed., Madrid: Imprenta de los Srs. Hernando y compañía. Reproducido a partir del ejemplar de la Biblioteca de la RAE y disponible en línea en <http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtllle>. Consultado el 25 de enero de 2014.
- 9^{DRAE}1843: ——— (1843), *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española*, 9a ed., Madrid: Imprenta de D. Francisco María Fernández. Reproducido a partir del ejemplar de la Biblioteca de la RAE y disponible en línea en <http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtllle>. Consultado el 25 de enero de 2014.
- 8^{DRAE}1837: ——— (1837), *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española*, 8a ed., Madrid: Imprenta Nacional. Reproducido a partir del ejemplar de la Biblioteca de la RAE y disponible en línea en <http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtllle>. Consultado el 25 de enero de 2014.

- 7_{DRAE}1832: ——— (1832), *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española*, 7a ed., Madrid: Imprenta Real. Reproducido a partir del ejemplar de la Biblioteca de la RAE y disponible en línea en <http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtlle>. Consultado el 24 de enero de 2014.
- 6_{DRAE}1822: ——— (1822), *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española*, 6a ed., Madrid: Imp. Nacional. Reproducido a partir del ejemplar de la Biblioteca de la RAE y disponible en línea en <http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtlle>. Consultado el 24 de enero de 2014.
- 5_{DRAE}1817: ——— (1817), *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española*, 5a ed., Madrid: Imp. Real. Reproducido a partir del ejemplar de la Biblioteca de la RAE y disponible en línea en <http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtlle>. Consultado el 23 de enero de 2014.
- DRAE1780: ——— (1780), *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su más fácil uso*, Madrid: Joaquín Ibarra. Reproducido a partir del ejemplar de la Biblioteca de la RAE y disponible en línea en <http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtlle>. Consultado el 23 de enero de 2014.
- DUE1970: MOLINER, M. (1979), *Diccionario de uso del español*, Madrid: Gredos, 2 tomos: A-G, H-Z.
- 2_{NDLC}1847: SALVÁ, V. (1847), *Nuevo diccionario de la lengua castellana que comprende la última edición íntegra, muy rectificada y mejorada, del publicado por la Academia Española, y unas veinte y seis mil voces, acepciones, frases y locuciones, entre ellas muchas americanas*, 2a ed. corregida y mejorada, París: Librería de Don Vicente Salvá. Consultado en Haensch, Günther (comp.), *Textos clásicos sobre la historia de la lexicografía del español en América*, Madrid: Mapfre (Col. Clásicos Tavera, Serie VIII, vol. 9).
- NTLLE: RAE (2001), *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*, (en formato DVD), Madrid: RAE/Espasa-Calpe. Disponible también en línea en <http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUISalirNtlle?tipoEle=0>. Enero-febrero 2014.
- VMEX1899: GARCÍA ICAZBALCETA, J. (1899), *Vocabulario de mexicanismos, comprobado con ejemplos y comparado con los de otros países*

hispano-americanos. *Propónense además algunas adiciones y enmiendas a la última edición (12a) del Diccionario de la Academia* (obra póstuma publicada por su hijo Luis García Pimentel), México: Tip. y Lit. “La Europea” de J. Aguilar Vera y Cía.
Vox1973: *Vox, Diccionario general ilustrado de la lengua española*, Barcelona: Bibliograf.

Obras de referencia

- ALATORRE, A. (2001), “Sobre americanismos en general y mexicanismos en especial”, en *Nueva Revista de Filología Hispánica*, vol. 42, núm 1, enero-junio, México: COLMEX, pp. 1-51.
- ALDRETE, B, J. (1606), *Del origen y principio de la lengua castellana ò romance qui oi se usa en España*, edición facsímil de Lidio Nieto Jiménez, Madrid: Visor, 1993.
- ALIAGA JIMÉNEZ, J. L. (2000), *Aspectos de lexicografía española. El léxico aragonés en las ediciones del diccionario académico*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico.
- ALVAR EZQUERRA, M. (1987), “Presentación”, en *DCVCA1786-1793*, Madrid: Arco Libros, pp. v-xvi.
- ÁVILA, R. (1992a), “La lengua española en América cinco siglos después”, en *Estudios Sociológicos*, vol. 10, núm. 30, septiembre-diciembre, México: COLMEX, pp. 677-692.
- (1992b), “La lengua española en el quinto 92 y el primer 98”, en *Actas del iv Congreso Internacional del Español de América*, Santiago de Chile: Pontificia Universidad Católica de Chile, Instituto de Letras, t. 1. pp. 490-500.
- (1998), “Españolismos y mexicanismos: hacia un diccionario internacional de la lengua española”, *Nueva Revista de Filología Hispánica*, vol. 46, núm. 2, julio-diciembre, México: COLMEX, pp. 395-406.
- “La comunidad hispánica y la lengua cien años después”, en *Estudios Sociológicos*, vol. 17, núm. 50, septiembre-diciembre, México: COLMEX, pp. 559-579.

- BOHÓRQUEZ, J. G. (1984), *Concepto de "americanismo" en la historia del español. Punto de vista lexicológico y lexicográfico*, Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
- COSERIU, E., "El español de América y la unidad del idioma", en *Simposio de Filología Iberoamericana (Sevilla, 26 al 30 de marzo de 1990)*, Zaragoza: Libros Pórtico, pp. 43-75.
- CUERVO, R. J. (1947), *El castellano en América*, Buenos Aires: El Ateneo.
- FERNÁNDEZ GORDILLO, L. (1996), "Tratamiento lexicográfico de un grupo problemático de mexicanismos", en *Estudios de Lingüística Aplicada*, año 14, núms. 23-24, julio-diciembre, México: UNAM, pp. 383-399.
- GUITARTE, G. L. (1989), "Del español de España al español de veinte naciones: la integración de América al concepto de lengua española", en *Actas del III Congreso Internacional de El español de América*, Valladolid: Junta de Castilla y León, t. 1, pp. 65-86.
- HAENSCH, G., WERNER, R. (1978), "Un nuevo diccionario de americanismos: proyecto de la universidad de Augsburgo", en *Thesaurus*, vol. 33, núm. 1, enero-abril, Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, pp. 1-40.
- KAMENETSKAIA, S. (2005), *El americanismo ¿diferenciación lexicográfica o dialectal?* Tesis de doctorado en Lingüística, México: Facultad de Filosofía y Letras (FFYL)-UNAM.
- LARA, L. F., HAM, R. (1979), "Base estadística del *Diccionario del español de México*", en L. F. Lara, R. Ham Chande y M. I. García Hidalgo, *Investigaciones lingüísticas en lexicografía*, México: COLMEX, pp. 7-39.
- (2004), *Lengua histórica y normatividad*, México: COLMEX.
- (1996), "Por una redefinición de la lexicografía hispánica", en *Nueva Revista de Filología Hispánica*, vol. 44, núm. 2, julio-diciembre, México: COLMEX, pp. 345-364.
- (1991), "Identidad de usos entre España y América", en *Presencia y destino del español de América hacia el siglo XXI*, Bogotá: Instituto Caro y Cuervo. t. 1, pp. 81-94.
- (1990), *Dimensiones de la lexicografía. A propósito del Diccionario del español de México*, México: COLMEX.
- LÁZARO CARRETER, F. (1980), "El primer diccionario de la Academia", en *Estudios de lingüística*, Barcelona: Crítica, pp. 83-148.

- LOPE BLANCH, J. M. (1995), "Americanismo frente a españolismo lingüísticos", en *Nueva Revista de Filología Hispánica*, vol. 43, núm. 2, julio-diciembre, México: COLMEX, pp. 433-440.
- LÓPEZ, V. F. (1943) [1842], "Clasicismo y romanticismo", en Norberto Pinilla (ed.), *La polémica del romanticismo en 1842*, Buenos Aires: Americalee, pp. 11-32.
- MONTES GIRALDO, J. J. (1995), *Dialectología general e hispanoamericana. Orientación teórica, metodológica y bibliográfica*, 3a ed., Santafé de Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
- MORENO DE ALBA, J. G. (2003), *La lengua española en México*, México: FCE.
- (1999), "Conciencia y actitudes de los mexicanos en relación con el prestigio y corrección de la lengua española", en *Anuario de Letras*, vol. 37, México: FFYL-UNAM, pp. 53-83.
- (1996), *Nuevas minucias del lenguaje*, México: FCE.
- (1993), *El español en América*, México: FCE.
- OCAMPO, M. (1844), "Idiotismos hispano-mexicanos o más bien primeros apuntes de un suplemento al *Diccionario de la Academia Española*, por las palabras que se usan en la República de México como parte del dialecto castellano que en ella se habla", en *Obras completas*, t. III, *Letras y ciencias*, México: El Caballito, 1978. pp. 81-153.
- REY, A. (1987), "Le dictionnaire culturel", en Anonín Ku era, Alain Rey, Herbert Ernst Wiegand y Ladislav Ztusta (eds), *Lexicographica, International Annual for Lexicography*, Tübingen: Max Niemeyer, pp. 3-50.
- REYES, A. (1989), "Psicología dialectal", en *Cartilla moral. La x en la frente. Nuestra Lengua*, México: Comisión Nacional de Ideología, pp. 47-50.
- SECO, M. (1988), "El léxico hispanoamericano en los diccionarios de la Academia Española", en *Boletín de la Real Academia Española*, vol. 68, cuaderno 248, enero-abril, Madrid: RAE, pp. 85-98.
- (1987), *Estudios de lexicografía española*, Madrid: Paraninfo.
- UNAMUNO, M. de (1951), *Ensayos*, 3a. ed., Madrid: Aguilar, 2 tomos.
- VALADEZ, C. D. (1982), "Notas sobre variantes ortográficas en el español de México", en *Nueva Revista de Filología Hispánica*, vol. 31, núm. 1, enero-junio, México: COLMEX, pp. 276-281.

- WERNER, R. (1994), “El diccionario de Esteban Pichardo”, en J. Lüdtke, M. Perl (eds.), *Lengua y cultura en el Caribe Hispánico*, Tübingen: Max Niemeyer. pp. 109-129.
- ZAMORA VICENTE, A. (1999), *Historia de la Real Academia Española*, Madrid: España.

Fecha de recepción: 31 de marzo de 2014.
Fecha de aprobación: 27 de agosto de 2014.

